

2022 – 5 Comercio Exterior

## Exención IGI *-canasta básica-*

El 16 de mayo de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “*DECRETO por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican*”, mismo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación, y tendrá una vigencia de un año.

Con el objeto de contrarrestar los efectos inflacionarios que impactan directamente los precios de diversos productos de la canasta básica, el Ejecutivo Federal dio a conocer la exención temporal del impuesto general de importación (IGI) de diversos productos clasificados en 66 fracciones arancelarias, entre los cuales destaca el aceite, frijol, arroz, carne de cerdo, carne de pollo, huevo, leche, tomate, papa, limón, naranja, pan, pescado, pastas, jabón, entre otros con una vigencia de un año a partir de la entrada en vigor del Decreto en comento.

Asimismo, se exenta temporalmente del pago de arancel a la importación de productos clasificados en 6 fracciones arancelarias correspondiente a animales vivos de las especies bovina, porcina, ovina o caprina, gallos y gallina.

Cabe señalar que los importadores a la entrada de mercancías deberán continuar cumpliendo con las regulaciones y restricciones no arancelarias de las mercancías, y particularmente las aplicables en el ámbito fitosanitario y zoonosanitario.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Mayo 2022

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.